



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 78

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2009-00020	EJECUTIVO ALIMENTOS	SANDRA LILIANA SANTIAGO FONSECA	JESUS EDUARDO MOYANO	Rechaza demanda por no subsanar.	15/12/2023	1
2016-00087	EJECUTIVO SINGULAR	AGROEXPORT DE COLOMBIA S.AS	WILLIAM GAITAN ZABALA Y LUZ MARY TRIVIÑO DIOZA	Requiere actor aporte escritura y certificado tradición termino 5 días. Señala 18 enero24 a la hora 2 pm diligencia entrega.	15/12/2023	1
2019-00117	PERTENENCIA	GLORIA ISABEL QUINTERO DE RUIZ	PEDRO QUINTERO Y OTROS	Tiene en cuenta respuesta ORIP Faca y pone en conocimiento. No tiene en cuenta intento de notificación demanda. Exhorta parte actora notifique en debida forma.	15/12/2023	1
2022-00064	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MONICA JULIETH CASTRO RINCON	WILLIAM CARREÑO RIAÑO	Ordena entrega depósito judicial. Requiere actora notificar acreedor (Finesa S.A.). Abogado demandado allegue poder en debida forma previo a reconocer personería. Niega levantar medida.	15/12/2023	1 y 2

2023-00136	EJECUTIVO SINGULAR	CREDIFLORES	ANA MERCEDES TOLOZA RIOBO	Ordena seguir adelante la ejecución. Ordena liquidación crédito. Decreta el avaluo y remate de bienes embargados. Condena en costas parte demandada.	15/12/2023	1
2023-00140	EJECUTIVO SINGULAR	DANIEL ALBERTO ORDOÑEZ ROMERO	MIGUEL ENRIQUE NIVIA MELO	Ordena seguir adelante la ejecución. Ordena liquidación crédito. Decreta el avaluo y remate de bienes embargados. Condena en costas parte demandada. Requierase entidades financieras mencionadas en escrito antecede. Oficiar	15/12/2023	1 y 2

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy **DIECIOCHO (18) DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)** a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA: Desfijado, hoy **DIECIOCHO (18) DICIEMBRE DOS MIL VEINTITRES (2.023)**, SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.).
DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.



JUAN ANDRES MORALES V.
SECRETARIO